



POLÍTICA DEL LABORATORIO

Versión 1.0, Junio 2021

LABORATORIO DE ENERGÍA SOLAR UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, URUGUAY

El Laboratorio de Energía Solar de la Universidad de la República es una organización sin fines de lucro dedicada a actividades de investigación, desarrollo, enseñanza y extensión en el campo de la energía solar y el aprovechamiento ambientalmente sostenible de la energía. Está dentro de sus cometidos contribuir al desarrollo de estos campos a través de dichas actividades o cualquier otra de relacionamiento con el medio, tanto público como privado, con especial foco en el quehacer nacional y la construcción de capacidades locales.

MISIÓN: Contribuir al desarrollo científico y tecnológico en las áreas de energía solar y aprovechamiento ambientalmente sostenible de la energía, tanto en lo referido a su estado del arte como a la creación de conocimiento local y regional. Construir capacidades locales y recursos humanos que permitan un desarrollo amplio de estas áreas, con especial foco en el país y la región.

VISIÓN: Ser un laboratorio universitario de referencia nacional, regional e internacional en el campo de energía solar y el aprovechamiento ambientalmente sostenible de la energía, realizando investigación científica de calidad en las áreas básicas y aplicadas de estas disciplinas, promoviendo la colaboración científica con otras Instituciones y contribuyendo con el desarrollo nacional/regional a través de asesoría técnica y servicios tecnológicos al medio, tanto público como privado, en sus áreas de actuación.

INTEGRANTES: Los integrantes propios del Laboratorio de Energía Solar se rigen por los estatutos de personal docente y no docente de la Universidad de la República según sea su vinculación funcional con ésta. Es posible considerar como integrantes asociados al Laboratorio a personas de otras Universidades u Organizaciones/Centros de Investigación, Desarrollo o Enseñanza, que por su contribución regular y sostenida en el tiempo a las actividades del Laboratorio puedan ser designadas a tales efectos a criterio de la Dirección. En dicho caso, estos integrantes se regirán por las normas de la Institución a la que pertenezcan. Todos los integrantes deberán tener actuación en alguna/s de las áreas del Laboratorio y deberán velar por la imparcialidad, la utilización de criterios técnicos y el buen uso de los recursos, especialmente los públicos, en todas sus actuaciones.

Los siguientes roles deberán ser desempeñados por integrantes propios del Laboratorio.

Director: Profesional universitario con título de Doctorado o equivalente con destacada actuación en alguna de las áreas del Laboratorio y reconocido a tales efectos por sus pares por su rol académico, científico y de gestión.

Director de Sede: Profesional universitario con título de Posgrado o equivalente y capacidad de gestión, que tiene a su cargo tareas de administración de sede, sus recursos y oficia como referencia local.

Responsable de Calidad: Profesional universitario o equivalente con formación en el área de calidad que tiene a cargo la implementación, seguimiento y mejora del sistema de calidad.

